
ACTUALIDAD INFORMATIVA


Página 1 de 5 – Fecha 10-10-2007

AYUDAS CDTI A LA I+D+I

El CDTI ofrece unas ayudas financieras dirigidas a proyectos de I+D+i:

- **Destino:** Proyecto considerados como de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- **Entidades que pueden recibir la financiación:** Sociedades Mercantiles con capacidad técnica para desarrollar un proyecto de investigación, desarrollo o innovación tecnológica y capacidad financiera para cubrir con recursos propios un mínimo del 30% del presupuesto total del proyecto.
- **Condiciones del crédito:** La financiación ofrecida por el CDTI a las empresas consiste en créditos:
 - Tipo de interés "cero"
 - Plazo de amortización de entre 8 y 10 años, dependiendo del tipo de proyecto.
 - Importe entre un 40% y un 60% del presupuesto total del proyecto.
- Los proyectos presentados por microempresas tienen acceso a un anticipo de hasta un 25 % de la inversión total subvencionable.
- **Esta línea de financiación requiere un presupuesto mínimo de unos 250.000 € del presupuesto total.**
- Esta convocatoria está permanentemente abierta.
- Los **conceptos susceptibles de subvención** son:
 - Gastos de personal.
 - Materiales.
 - Activos fijos (laboratorio, planta piloto...)
 - Colaboraciones externas.
 - Costes indirectos (calculados como un 20% de los costes de personal, sin superar el 10% del presupuesto del proyecto).
 - Y en general, todos los costes vinculados a un proyecto de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

ANGEL LUIS VAZQUEZ TORRES

 Corregidor Diego de Valderrábanos, 3
28030 MADRID – ESPAÑA

 + 34 91 328 89 80 -  +34 607 900 777
 + 34 91 328 10 11 -  vaztoran@telefonica.net

ACTUALIDAD INFORMATIVA

Página 2 de 5 – Fecha 10-10-2007

Existen tres líneas de financiación para este tipo de proyectos nacionales, que se basan en la información anteriormente citada pero que tienen alguna diferencia.

En los créditos del CDTI, de partida no se piden garantías. Lo primero que se hace es una valoración financiera del estado de cuentas de la empresa (balances y cuenta de pérdidas y ganancias) y se compara con el presupuesto del proyecto. Si se aprecia que la dimensión del proyecto es grande con respecto a los volúmenes de las cuentas se le pediría en primer lugar una ampliación de capital o en extremo la presentación de garantías (avales). Es en la evaluación financiera donde se decide.

Las principales líneas de ayuda son:

Investigación Industrial Concertada

Los proyectos de Investigación Industrial Concertada tienen como objetivo financiar iniciativas de investigación precompetitiva (aquellas cuyos resultados no son directamente comercializables y suponen un riesgo técnico elevado). Este tipo de proyectos son presentados por empresas industriales y se realizan en colaboración con Universidades, Centros Públicos de Investigación y/o Centros de Innovación y Tecnología españoles (CTIs).


Las ayudas se distribuyen en dos tramos de la siguiente forma:


- ✓ Una parte no reembolsable que cubre el 70% del contrato suscrito por la empresa con centros de investigación (Universidades, OPIS, CTIs...) con un máximo que no puede exceder el 20% del presupuesto financiable total del proyecto.
- ✓ Una parte reembolsable que consiste en créditos sin intereses hasta completar el 60% del presupuesto financiable total del proyecto.

Por otro lado, existe la posibilidad de solicitar un anticipo para este tipo de proyectos del 25% del total del crédito concedido.

En los proyectos de Investigación Industrial Concertada, el plazo de reembolso previsto inicialmente para 8 años, podrá incrementarse hasta un límite máximo de 10 años, dependiendo del tamaño de la empresa solicitante (1 año más si es PYME) o del carácter internacional del proyecto (2 años más si es Eureka, Iberoeka, CERN o ESRF).

ANGEL LUIS VAZQUEZ TORRES

 Corregidor Diego de Valderrábanos, 3
28030 MADRID – ESPAÑA

 +34 91 328 89 80 -  +34 607 900 777
 +34 91 328 10 11 -  vaztoran@telefonica.net

ACTUALIDAD INFORMATIVA

Página 3 de 5 – Fecha 10-10-2007

Desarrollo Tecnológico

Son proyectos que implican la creación o mejora de un proceso productivo, producto o servicio. Son desarrollados por empresas, en colaboración con centros tecnológicos o sin ella.

Cubren hasta el 60% del presupuesto total financiable.

En los proyectos de Desarrollo Tecnológico, el plazo de reembolso previsto inicialmente para 8 años podrá incrementarse hasta un límite máximo de 10 años, dependiendo del carácter internacional del proyecto (2 años más si es Eureka, Iberoeka CERN o ESRF) o del enfoque multiobjetivo de largo alcance y plazo y elevado tamaño presupuestario (1 año más).

Innovación

Proyectos que implican la incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa. Tienen un carácter aplicado y son desarrollados por empresas, en colaboración con centros tecnológicos o sin ella. Cubren hasta el 40 % del presupuesto total financiable

En los proyectos de Innovación Tecnológica, el plazo de reembolso previsto inicialmente para 8 años, podrá incrementarse hasta un límite máximo de 10 años, dependiendo del carácter internacional del proyecto (2 años más si es Eureka, Iberoeka, CERN o ESRF).


En los casos en los que se dé la colaboración tecnológica internacional (EUREKA, IBEROEKA y BILATERALES), se primará esta colaboración con un aumento de 15 puntos porcentuales en el crédito a conceder.




LÍNEA DE PREFINANCIACIÓN BANCARIA

Con objeto de evitar a las empresas el problema de tener que prefinanciar las inversiones previstas en cada hito del proyecto aprobado hasta que el CDTI, una vez realizada la correspondiente certificación, proceda a su desembolso, se ha puesto en marcha la llamada "Línea de prefinanciación bancaria para proyectos CDTI de I+D+i".

Si la empresa eligiera esta opción, percibiría un alto porcentaje de la aportación CDTI (hasta un 75%) vía un préstamo bancario en condiciones preferentes, cuya amortización se produciría con el desembolso de la aportación CDTI (último hito del proyecto). Por tanto, esta Línea

ANGEL LUIS VAZQUEZ TORRES

 Corregidor Diego de Valderrabanos, 3
28030 MADRID – ESPAÑA

 +34 91 328 89 80 -  +34 607 900 777
 +34 91 328 10 11 -  vaztoran@telefonica.net

ACTUALIDAD INFORMATIVA


Página 4 de 5 – Fecha 10-10-2007

pretende, en cofinanciación con Entidades Financieras, potenciar el carácter dinamizador de la financiación que concede el Centro.

Las características básicas de dicha Línea son las siguientes:

- Entidades Financieras Colaboradoras: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco Santander Central Hispano (SCH), Banco Sabadell y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).
- Importe de la Prefinanciación: Atendiendo a la duración de la operación de Prefinanciación, su importe se establecerá entre un 60% y un 75% de la Aportación CDTI para plazos de hasta dos años, mientras que para plazos superiores quedará fijado en un 60% de dicha Aportación.
- Modalidad de contrato: Préstamo.
- Vencimiento: Se fijará seis meses después de la fecha prevista para la finalización de la fase de desarrollo del Proyecto. Existe la posibilidad de una prórroga adicional de hasta 12 meses.
- Amortización: Única a la fecha del vencimiento de la operación de Prefinanciación o del desembolso de la Aportación CDTI, cuando este hecho se produzca en un momento anterior al vencimiento.
- Tipo de Interés: El tipo de interés aplicado por la Entidad Financiera será Euribor 6 meses más 0,50 puntos porcentuales. Dicho tipo de interés será variable con revisión semestral o anual.
- Liquidación de Intereses: Mensual o trimestral.
- Comisiones: No se podrá aplicar comisión alguna.
- Riesgo de las Operaciones: Lo asume la Entidad Financiera.
- Ayuda CDTI: El CDTI abonará a la Empresa una ayuda por importe de un 2,00% anual sobre la prefinanciación recibida con cargo a esta Línea. El importe de esta ayuda se aplicará al préstamo recibido de la Entidad Financiera como amortización anticipada de capital. Una vez aplicada esta ayuda del CDTI, el tipo final resultante para la Empresa será, aproximadamente, del Euribor a 6 meses menos 1,50 puntos porcentuales.
- Decisión de la Entidad Financiera: En un plazo máximo de 15 días hábiles, desde la fecha de comunicación del CDTI, la Entidad Financiera comunicará su decisión

ANGEL LUIS VAZQUEZ TORRES

 Corregidor Diego de Valderrábanos, 3
28030 MADRID – ESPAÑA

 + 34 91 328 89 80 -  +34 607 900 777
 + 34 91 328 10 11 -  vaztoran@telefonica.net


ACTUALIDAD INFORMATIVA

Página 5 de 5 – Fecha 10-10-2007

vinculante acerca de la concesión (o no) de la Prefinanciación del Proyecto, la cuantía de la misma y el número de la cuenta en la que la Empresa domiciliará el desembolso de la Aportación CDTI y de la Ayuda prevista.

- Formalización de operación de Prefinanciación: En un plazo máximo de 20 días hábiles, desde la notificación de la formalización de la Aportación CDTI, la Entidad Financiera y la Empresa formalizarán la Prefinanciación acordada.

ANGEL LUIS VAZQUEZ TORRES

 Corregidor Diego de Valderrabanos, 3
28030 MADRID – ESPAÑA

 + 34 91 328 89 80 -  +34 607 900 777
 + 34 91 328 10 11 -  vaztoran@telefonica.net